CONTRATO N° 02/2023

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **CONSTRUCTORA R.F.** con **RUC N° 4460863-2**, domiciliada en la calle Benigno Fernández c/ 1ro. De Marzo, ciudad de San José de los Arroyos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Fernando Fabián Rotela Franco** con Cedula de Identidad N° 4.460.863, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Refacción y Mantenimiento de Pabellón Escuela Básica N° 5624 Divino Jesús**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N° 5624 DIVINO JESUS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422497.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2022, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 678/22. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 756/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTORA R.F. RUC 4460863-2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

item N°	Código de Cátalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	72101601-001	Desmonte de techo existente (tejas, tejuelones y tirantes) con recuperacion. (Techo galeria y dos Aulas de manera parcial)	m2	221,00	27.000	5.967.000
2	72141510-001	Desmonte de pilares de mamposteria existente hasta su cimiento	Unidad	13,00	90.000	1.170.000
3	72131601-001	Desmonte de Artefactos de iluminación, ventilación y cableado existente, picos de toma y punto (7 aulas, 1 Dirección y 1 Sanitario Sexado)	Gl	1,00	1.080.000	1.080.000
4	72101601-001	Desmonte de Deposito existente (Techo de chapas y mamposteria de ladrillos comunes)	Gl	1,00	630.000	630.000
5	72131601-008	Desmonte de revoque de paredes	m2	145,40	9.900	1.439.460
6	72131601-005	Desmonte de mamposteria de ladrillos comunes existentes	m2	48,00	9.900	475.200
7	72131601-009	Desmonte de piso calcareo	m2	50,00	9.900	495.000
8	72153507-002	Retiro de escombros	m3	20,00	40.500	810.000
9	72131601-003	Sub-muración de base de paredes con piedra bruta colocada	ml	40,00	108.000	4.320.000
10	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	6,40	351.000	2.246.400
11	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de 0,30	m2	4,80	162.000	777.600
12	72131601-006	Aislacion horizontal	m2	16,00	20.700	331.200
13	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 con ladrillos comunes	m2	48,00	88.200	4.233.600
14	72131601-015	Pilares de mamposteria de ladrillos comunes de 40 x 40 cm con hormgion armado en su inetrior y base de hormigon ciclopeo con capitel de hormigon	Unidad	13,00	342.000	4.446.000
15	72131601-005	Refuerzo de mampostería con varillas de hierro de 8 mm	ml	120,00	23.400	2.808.000
16	72131601-008	Revoque de paredes sin hidrofugo	m2	84,00	31.500	2.646.000
17	72131601-008	Revoque de paredes con hidrofugo y azotada impermebale exterior	m2	145,00	36.000	5.220.000
18	72131601-008	Revoque de pilares de 40 x 40 en galeria (4 caras)	ml	28,60	64.800	1.853.280
19	72131601-008	Revoque de viga galeria con macizada de tirantes	ml	55,00	64.800	3.564.000
20	72131601-009	Contrapiso	m2	50,00	37.800	1.890.000
21	72131601-009	Colocación de pisos calcareos	m2	50,00	81.000	4.050.000
22	72131601-009	Colocación de zócalos calcareos	ml	22,00	35.100	772.200

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTORA RUC:

23	72131601-009	Construcción de guarda obra de 60 cm de ancho	ml	70,00	78.300	5.481.000
24	72131701-9998	Construcción de cuneta de ladrillo comun con terminacion de alisada de cemento para desague pluvial	ml	65,00	45.000	2.925.000
25	72131601-004	Viga cadena de galeria (20 x 25cm)	m3	2,75	2.160.000	5.940.000
26	72131601-007	Colocación de techo de tejas, tejuelones y tirantes y reposicion parcial de tejas y tejuelones (reutilizacion de tirantes de madera)	m2	221,00	99.000	21.879.000
27	72131601-010	Reacondicionamiento de puertas de madera y cambio de cerraduras	Unidad	9,00	135.000	1.215.000
28	72131601-010	Puerta placa para box de 0,60 x 1,60	Unidad	8,00	432.000	3.456.000
29	72131601-010	Reparacion y Mantenimiento de Balancines	Unidad	8,00	90.000	720.000
30	72131601-012	Pintuta interior/exterior de paredes	m2	505,30	18.000	9.095.400
31	72131601-012	Pintura de aberturas	m2	95,40	22.500	2.146.500
32	72131601-012	Pintura de techo (tirantes de madera y tejuelones ceramicos)	m2	710,00	19.800	14.058.000
33	72131601-012	Pintura de pizarra con enduido	unidad	6,00	225.000	1.350.000
34	72131601-012	Pintura de canaleta	ml	180,00	23.400	4.212.000
35	72131601-010	Vidrio transparente de 4 mm	m2	5,00	126.000	630.000
36	72131601-001	Alimentación electrica subterranea desde Medidor hasta tablero de pabellón con cable NYY de 4 x 4mm	ml	30,00	40.500	1.215.000
37	72131601-001	Alimentación electrica desde Tablero General hasta tablero seccional con cable multifilar de 2 x 4mm	ml	75,00	27.000	2.025.000
38	72131601-001	Tablero General para 18 llaves con llaves TM para corte de cada sala, incluye llaves termomagneticas	Unidad	1,00	765.000	765.000
39	72131601-001	Tablero Seccional para 4 llaves	Unidad	8,00	315.000	2.520.000
40	72131601-001	Tabero para llave de ventilador de techo	Unidad	6,00	297.000	1.782.000
41	72131601-001	Provision y colocacion de Artefacto de iluminación, farol acrilico esferico con lampara de 30 watts bajo consumo con soporte metalico	Unidad	30,00	162.000	4.860.000
42	72131601-001	Renovación Total del Sistema de Cablería para Artefactos Ventiladores (Incluye Desmontaje y Montaje, Rebobinado de Motor y Cambio de Capacitor de lso ventiladores existentes).	Unidad	14,00	495.000	6.930.000
43	72131601-001	Reposicion de Punto y toma	Unidad	1,00	10.800	10.800

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTORA R
RUC 4

44	72131601-001	Reposicion de Dos punto y toma	Unidad	6,00	16.200	97.200
45	72131601-001	Reposicion de Un punto	Unidad	3,00	13.500	40.500
46	72131601-001	Reposicion de Toma sencillo	Unidad	21,00	13.500	283.500
47	72131601-001	Pilastra medidor con registro electrico (con mano de obra incluido)	Unidad	1,00	900.000	900.000
48	72131601-001	Puesto de Medicion definitivo trifasico con acometida y llave limitadora (con mano de obra incluido)	Gl	1,00	2.250.000	2.250.000
49	72131601-011	Artefactos sanitarios y griferia (Lavatorio con pedestal)	Unidad	4,00	162.000	648.000
50	72131601-011	Tapa inodoro de plastico	Unidad	8,00	40.500	324.000
51	72131601-011	Cisterna alta	Unidad	8,00	58.500	468.000
52	72131601-011	Limpieza de artefactos sanitarios existentes y colocacion de nuevos artefactos	Gl	1,00	1.080.000	1.080.000
53	72101603-002	Canaleta externa con chapa de zinc y bajada. Desarrollo 40 cm	ml	180,00	72.540	13.057.200
54	72131601-013	Limpieza Final y Entrega de obra	Gl	1,00	1.350.000	1.350.000
		TOTAL				164.939.040

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (Sesenta) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Las obras serán llevadas a cabo en el Predio de la Escuela Divino Jesús, sito en el Barrio María Auxiliadora de la Cñia. Caaguazú de Itá.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras de la Municipalidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

CONSTRUCTORA R.F. RUC 4460363-2

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No Aplica**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por Anticipo, en algunas de las formas establecidas en el Artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. **No Aplica**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **Declaración Jurada**. Esta Garantía deberá ser del **10%** del monto total del contrato, con un periodo de validez de **180** (ciento ochenta) días desde la firma del contrato y deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a partir de la suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PABELLÓN ESCUELA BASICA N° 5624 DIVINO JESUS ", CON ID N° 422497.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

CONSTRUCTORA M.R.F. RUC 4460883-2

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 44600... 2

Sr. Fernando Fabián Rotela Franco
CONSTRUCTORA R.F.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General